# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 - CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GDC.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 2203/15**, de fecha 22/04/2015 por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 78/2015** de fecha 22/05/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 296181).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 32/2015 de fecha 27/05/2015, por un

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Adenda Nº 1 de fecha 04/06/2015, modificando parcialmente el PBC

f) Única Oferta presentada por la firmas oferente EDEC Ingeniería (Ing. Emmanuel Marie De Colleville Flecha)

g) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 11/06/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| REQUISITO | EDEC Ingeniería (Ing. Emmanuel Marie De Colleville Flecha) |
|---|---|
| *Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "e", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* | Cumple |
| *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida* | Cumple |
| *Formulario de oferta debidamente firmado y completado* | Cumple |
| *Poderes suficientes del firmante de la oferta* | Cumple |

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

| Oferente | Precio total en Gs. IVA incluido |
|---|---|
| EDEC Ingeniería (Ing. Emmanuel Marie De Colleville Flecha) | 517.059.445 |

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTA** el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 - CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GDC.**, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: **Artículo 30** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*
2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:15 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

| | | |
|---|---|---|
| Ing. Douglas Oneto Bonzi | Lic. Mirtha Yegros | Abog. David Llano Pereira |
| Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación |
| | MIRTA YEGROS<br>Coordinacion de Presupuesto<br>ADMINISTRACION Y FINANZAS | ABG. DAVID LLANO<br>Jefe de Asesoria Juridica G.D.C<br>Matrícula C.S.J. Nº 10.903 |